



DECRETO N° 1311.

CHIGUAYANTE, 01 AGO 2019

**VISTOS:** Estos Antecedentes: Carta de Solicitud enviada por la Asociación de Fútbol Caupolicán autorizada mediante V°B° del Sr. Alcalde, de fecha 12.06.2019; Ordinario N° 1041 de fecha 17.07.2019 emitido por el Director de Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad N° 287/2019, de fecha 17.07.2019, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Fondo de Iniciativas Comunitarias N° 06/2019, aprobada por la Dirección de Desarrollo Comunitario; La necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; Lo establecido en el artículo 6° del Reglamento que regula el Fondo de Aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000 de la I. Municipalidad de Chiguayante; La aprobación del Comité de Adjudicaciones de Proyectos Postulados, de fecha 09.04.2019; Y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente artículos 4, 12 y 63.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBESE** la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto: **"MEJORANDO LA PARTICIPACIÓN DEPORTIVA DE LAS ORGANIZACIONES"** presentado por la Asociación de Fútbol Caupolicán.
2. **DEJESE** establecido que el aporte municipal solicitado es por un monto de \$500.000 (quinientos mil pesos) destinado a la compra de implementación deportiva.
3. **DEJESE** establecido que el aporte de la organización alcanza a \$300.000.- (trescientos mil pesos) destinado a compra de implementos deportivos adicionales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/PFE/pfg  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

01 AGO. 2019

PROCEDENCIA: Alcalde HORA: 10:22.

FIRMA: USP